



Abastecimiento GOREMAD <abastecimiento@regionmadrededios.gob.pe>

COMUNICO PERDIDA DE LA BUENA PRO AS N° 060-2024-GOREMAD/OEC-1

Abastecimiento GOREMAD <abastecimiento@regionmadrededios.gob.pe>

1 de octubre de 2024, 18:48

Para: Per.zohesac@hotmail.es

Buenas tardes, por el presente remite Adjunto CARTA N°909-2024-GOREMAD-ORA-OAYSA, para conocimiento y fines pertinentes.

Agradeceré confirme la recepción de este correo

Saludos cordiales
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
Gobierno Regional de Madre de Dios

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
OFICINA DE PROCESOS DE SELECCION	
RECEPCION - CARGO	
FECHA:	02 OCT 2024 2155
EXP N°:	
FOLIOS:	285
HORA:	8:15 am FIRMA: [Signature]

CARTA N°909-2024-GOREMAD-ORA-OAYSA.pdf
761K

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION	
OFICINA DE PROCESOS DE SELECCION	
PROVEIDO	
A:
Asunto:
.....	
.....	
FECHA:/...../..... FIRMA:.....



984

Puerto Maldonado, 01 de octubre del 2024

CARTA N° 909-2024-GOREMAD-ORA-OAYSA

Señor:

EMPRESA ZOHE SAC
RUC: 20490548743
JR. APURIMAC NRO. 425 (AL COSTADO EX COMISARIA DE TALAVERA)
APURIMAC - ANDAHUAYLAS – TALAVERA
CORREO: Per.zohesac@hotmail.com
CEL: 9877944210

ASUNTO: Comunico Perdida Automática de la Buena Pro del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 060-2024-GOREMAD/OEC-1.

REF. : a) INFORME N°0549-2024-GOREMAD/ORA-OAYSA-UPS.

Tengo el agrado para dirigirme a usted y saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle la Perdida Automática de la Buena Pro del Procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°060-2024-GOREMAD/OEC-1, adquisición de ladrillos de arcilla para la obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IEBR N° 52143 SANTA INÉS DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE, DEL DISTRITO DE HUEPETUHE-PROVINCIA DE MANU-DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**", procedimiento de selección que fue adjudicada a su representada, al no haber presentado los documentos para el perfeccionamiento del contrato en los plazos establecidos según norma.

Según el numeral 141.3, del artículo N° 141" plazos y procedimientos para perfeccionamiento del contrato "establecido en RLCE N° 30225, se sugiere un plazo máximo de (2) días hábiles, para invitar al postor que ocupa el segundo lugar en orden de prelación, que presente los documentos para perfeccionar el documento en el plazo previsto según el numeral 141.1.

Agradezco la atención que brinda al presente documento.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO
Y SERVICIOS AUXILIARES
Mag. José Rolando Vela Molina
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

Cc.
Archivo
JRVN/RRP
Exp. N°17219



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN

MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



INFORME N° 0549-2024-GOREMAD/ORA-OAySA/UPS

A : Mg. JOSE ROLANDO VELA MOLINA
Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

De : C.P.C. MARIO MAMANI AROSQUIPA
Responsable de la Unidad de Procesos de Selección

Asunto : PERDIDA DE LA BUENA PRO POR NO PRESENTAR DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCION DE CONTRATO AS-SM-60-2024-GOREMAD/OEC-1

Ref. : a) AS-SM-060-2024-GOREMAD/OEC-1

Fecha : Puerto Maldonado, 30 de Setiembre del 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION	
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	
RECEPCION SECRETARIA	
FECHA	01 OCT 2024
FOLIOS	283
HORA	12:02
COA Y SMA	1

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia a) informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Con fecha 12 de setiembre del 2024, se consintió el otorgamiento de la buena pro al segundo postor **EMPRESA ZOHE S.A.C.**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 060-2024-GOREMAD/OEC-1** cuyo objeto de convocatoria es para la contratacion de "ADQUISICION DE LADRILLO DE ARCILLA para la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E.B.R. N°52143 – SANTA INES DE LA LOCALIDAD DE HUEPETUHE DEL DISTRITO DE HUEPETUHE DE LA PROVINCIA DE MANU DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".
- En fecha 24 de setiembre del 2024 se cumplio con los 8 dias habiles que la norma estipula para presentacion de documentos para suscripcion de contrato.
- El dia 30 de agosto del 2024 se hizo la consulta en la secretaria de abasetecimiento y secretaria de mesa de partes de la entidad, si el postor presento sus documentos para la formalizacion de contrato y se verifico que no ingreso por mesa de partes y tampoco por los correos de la entidad.

II. ANALISIS

Según el **Artículo N° 141 "Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato"** del RLCE N° 30225 indica en los numerales siguientes:

141.1 Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos,





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN

MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato. (...).

141.4. Si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el objeto del procedimiento de selección corresponda a bienes y servicios en general y siempre que existan más postores que calificar, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin que por única vez verifique los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas que cumplan con los requisitos de calificación.

III. CONCLUSIÓN.

- Corresponde notificar al contratista **EMPRESA ZOHE S.A.C.**, la pérdida de la buena pro por no presentar la documentación requerida en las bases para la suscripción del contrato en los plazos establecidos según normativa de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Según el numeral 141.4. del artículo N° 141 "Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato" establecido en RLCE N° 30225 se sugiere que si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el objeto del procedimiento de selección corresponda a bienes y servicios en general y siempre que existan más postores que calificar, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin que por única vez verifique los requisitos de calificación de los postores admitidos
- Luego de los procedimientos administrativos el Órgano Encargado de las Contrataciones debe de solicitar la sanción correspondiente establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 50. Infracciones y sanciones administrativas, numeral 50.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

b) Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco.

Sin otro particular, es todo lo que informo a Usted, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
C.P.C. Mario Mamani Arosquipa
JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN

Cc.
Archivo